

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000213

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 208 -2011-MDY

Yura, 02 de Junio del 2011

VISTOS:

El Informe N° 0231-2011-DSC-MDY, emitido por el encargado de la División de Servicios Comunitarios y el Dictamen Legal N° 066-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo: "Concurso Escolar de Afiches por el Día Mundial del Medio Ambiente".

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que mediante Informe N° 0231-2011-DSC-MDY, emitido por el encargado de la División de Servicios Comunitarios y el Dictamen Legal N° 066-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo: "Concurso Escolar de Afiches por el Día Mundial del Medio Ambiente", organizado por la Municipalidad Distrital de Yura; donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la División de Servicios Comunitarios, es necesario la asignación de la partida presupuestaria, por parte del Area de Planificación y Presupuesto, con el objeto de atender la Actividad programada; en cuyo entender devendría procedente la aprobación del Plan de Trabajo, otorgando recursos hasta por el monto de S/. 294.00 Nuevos Soles; siendo pertinente la emisión del acto administrativo que lo apruebe.

Que estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las facultades otorgadas por el Artículo N° 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, ley 27972, se:

RESUELVE

o DIST

D DISTA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "Concurso Escolar de Afiches por el Día Mundial del Medio Ambiente". Presentado por el encargado de la División de Servicios Comunitarios; en consecuencia disponer el gasto de S/. 294.00 (Doscientos Noventicuatro con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos del actividad programada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el área de Planificación y Presupuesto habilite la partida presupuestaria, para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Jefe de División de Servicios Comunitarios, Ps. Rolando Puma Arapa, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera, Area de Presupuesto y División de Servicios Comunitarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUICE

oris Natividad Vilca Huqcasi

Secretaria General

Juis Javier Fuentes Salas
Alcalde